

La situación en España de los Investigadores en Fase Inicial: un estudio comparativo con respecto a Europa



Investing in people will also be crucial for Europe's future. People both produce and convey knowledge. Researchers in particular form a key element of the modern knowledge-based economy. While the EU education system currently produces more S&T graduates than the US and Japan, it still has fewer researchers per capita. Further efforts must be made to attract young people to scientific careers, to create more opportunities for highly qualified scientists – especially in the business sector–, to better exploit the enormous potential of women to provide resources for S&T, and to encourage mobility of researchers between countries as well as between university and industry.

Philippe Busquin, Comisario Europeo de Investigación, prefacio al
“*Third Report on Science & Technology Indicators 2003*”

Sumario

□ Preámbulo	4
○ Una economía basada en el conocimiento	4
○ El Espacio Europeo de Investigación	4
○ La importancia del capital humano	5
□ Introducción a los datos	7
○ Estudios previos	7
○ Obtención de los datos	7
□ Resultados	
La situación de los IIFI en Europa: Una aproximación comparativa	9
○ Tabla resumen	9
○ La forma de retribución	11
○ Cotización a la Seguridad Social	12
○ Salario Neto Mensual	13
○ Impuestos	15
○ Tareas docentes	15
□ Conclusiones	16
□ Bibliografía	17
□ Contacto	18

Preámbulo

UNA ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO

En las tres últimas décadas, la economía de los países más adelantados ha experimentado un cambio estructural fundamental: la explotación industrial, basada en la fuerza de trabajo y un producto tangible, ha dado paso a la explotación de nuevos conocimientos, en la que es crucial la creación y difusión de los mismos; la que se ha denominado “economía del conocimiento”. Según aprecia la OCDE, una sociedad o economía basada en el conocimiento es aquella en la que el conocimiento y la información son los motores de la productividad y el crecimiento económico [OCDE, 1996].

Con el fin de evaluar la capacidad de la Unión Europea (UE) en su conjunto para afrontar el reto de esta nueva economía, Eurostat, la oficina de estudios estadísticos de la Comisión Europea, realiza un continuo seguimiento. Sus informes señalan que los niveles de inversión en Ciencia y Tecnología en Europa son menores que en Estados Unidos, que junto con Japón constituyen los grandes competidores de Europa en esta nueva economía. La diferencia, además, está aumentando [CE, 2003a] y se debe en un 80% al sector privado. Estas observaciones distan mucho de ser novedosas y en este contexto la UE, en su cumbre de Lisboa en el año 2000, se propuso como objetivo para el año 2010 el convertirse en “la economía del conocimiento más dinámica del mundo”. En la cumbre de Barcelona de 2002 se concretó, como una de las medidas para lograrlo, que el gasto de la Unión en Ciencia y Tecnología para el 2010 fuera el 3% del P.I.B. (frente al 1,93% del 2000), y que además dos tercios de este esfuerzo inversor lo realizaran agentes privados.

Afrontar este reto está suponiendo una profunda reflexión sobre la política científica que ha de desarrollarse en los próximos años a nivel europeo, en todos los ámbitos de la investigación (financiación, estructuras y redes, áreas prioritarias, transferencia de tecnologías, movilidad, disponibilidad de recursos humanos, etc.) y con un gran esfuerzo de coordinación [COM, 2002a].

EL ESPACIO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN

En el contexto de las medidas necesarias para posibilitar el objetivo de la cumbre de Lisboa, uno de los proyectos más ambiciosos de la UE es el establecimiento del Espacio Europeo de Investigación (EEI), ya que constituirá el pilar central de la coordinación y cooperación necesarias para conseguir una investigación de dimensión europea.

La Comisión Europea ha reconocido la dependencia directa de la movilidad de los investigadores entre los países miembros de la UE para el éxito del EEI, y por tanto, entre las muchas iniciativas de índole legal, organizativa y estructural que son necesarias, se ha de potenciar el que los investigadores puedan contactar y colaborar sin barreras transnacionales. Se ha señalado que las diferencias de cobertura social (asistencia sanitaria y pensiones) y de política impositiva son los principales escollos para conseguir esta plena movilidad [COM, 2002b].

Así, la Comisión Europea ha recalcado la importancia de realizar una comparación entre los países miembros de la UE sobre la situación de los investigadores para poder llevar a cabo una política de movilidad consistente.

LA IMPORTANCIA DEL CAPITAL HUMANO

En esta nueva economía del conocimiento que la UE quiere potenciar, la creación es crucial. Debido a esto, el capital humano es el motor fundamental, hasta el punto de que la falta de inversión en recursos humanos a menudo es un factor limitante [OCDE, 1998]. Por tanto, la política europea para la consecución de una economía y sociedad del conocimiento debe, necesariamente, garantizar a largo plazo la disponibilidad de capital humano altamente cualificado: el *knowledge worker* (obrero del conocimiento).

Las iniciativas para lograr este capital humano y mantenerlo a largo plazo han de contemplar las diferentes facetas del problema de contar con suficiente personal de la más alta formación: el flujo de estudiantes desde la enseñanza secundaria hasta el inicio del doctorado, con la sucesiva reducción de la población en cada escalón, el abandono de la actividad investigadora por los doctores, la fuga de cerebros, etc. Y todo ello en el marco del envejecimiento general de la población europea.

El panorama europeo, en este sentido, se caracteriza por [CE, 2003a]:

- Un menor número de investigadores en la población activa (5.36 por cada 1000 trabajadores, frente a 8.66 en EEUU y 9.72 en Japón, y los 3.77 de España; datos de 1999).
- Un claro envejecimiento de la población de investigadores en todos los países (especialmente en Italia y con la excepción de Irlanda). Aunque esta situación no parece que vaya a afectar al número absoluto de investigadores en los próximos años, sí lo hará sobre la proporción de jóvenes investigadores.
- Un número suficiente de licenciados como para reponer los recursos humanos dedicados a investigación, pero insuficiente número de incorporaciones de éstos al sistema de investigación.
- Un mayor porcentaje de desempleo entre jóvenes investigadores en Europa que en EEUU.
- Un flujo de investigadores y de estudiantes pre-licenciados hacia países extracomunitarios, principalmente EEUU, Canadá y Australia. Este flujo se ve compensado en parte por la inmigración procedente de Asia, Oceanía, África, América Latina y otros países europeos extracomunitarios, pero la Comisión Europea ha señalado que la situación de fuga de cerebros o *brain drain* es “grave” en algunos países.
- Una tasa de retorno de los investigadores emigrados que es especialmente baja en países como Francia, España, Bélgica, Italia o Finlandia, lo cual hace que la movilidad desde estos países, más que una ventaja, sea un inconveniente.

Por tanto, parece que las medidas para aumentar y consolidar los recursos humanos dedicados a I+D han de comenzar por atajar la fuga de cerebros (sin reducir la capacidad de movilidad) e involucrar a los jóvenes en la investigación. En una encuesta del Eurobarómetro aparecían como principales motivos de la falta de interés de los jóvenes por la investigación

el escaso atractivo de las asignaturas de ciencias en la educación, la dificultad de las disciplinas y el poco atractivo de los salarios y perspectivas profesionales.

Queda claro entonces por qué la Comisión Europea propone como estrategias fundamentales el refuerzo de la inversión en educación y el desarrollo de las carreras de I+D, tanto en el sector público como el privado (condiciones financieras, perspectivas de carrera para los jóvenes, etc.) [COM, 2002a], [CE, 2003a].

En este sentido, y acercándonos al propósito de este trabajo, ya hay organizaciones científicas que han señalado las grandes diferencias que hay en la UE en cuanto a la situación sociolaboral de los jóvenes científicos [Euroscience, 1998]. Estas diferencias afectan tanto a los doctores (o Investigadores Expertos, IIEE, traducción del término de la UE *Experienced Researchers*), como doctorandos [Glaser, 2002] (o Investigadores en Fase Inicial, IIFI, denominados por la UE *Early-Stage Researchers*). (Hay que notar que estas denominaciones no vienen determinadas, o al menos no necesariamente, por la realización un doctorado [CE, 2002].)

La situación de los IIEE, en la que se observa una clara desproporción entre su cualificación y dedicación, y la retribución y perspectivas de que disfrutan, es objeto habitual de denuncia y comentario [como ejemplos véase Nature vols. 407 (pág. 119) y 408 (pág. 637) de 2000, vol. 410 (pág. 137) de 2001 ó vol. 415 (pág. 259) de 2002]. No sólo está en discusión la situación de los jóvenes doctores en Europa, sino también en EEUU, lugar de acogida de muchos IIEE “fugados” de la UE. En cambio, existe un vacío en cuanto a la comparación de la situación de los IIFI en Europa, a pesar de que constituyen el recambio generacional de los investigadores, de que su movilidad se considera un requisito estructural y de que su producción científica ha sido demostrada [FJI–Precarios, 2001].

El propósito de este estudio es comparar las condiciones de trabajo de los IIFI en diversos países europeos, utilizando las herramientas que están al alcance de la Comisión de Documentación de la Federación de Jóvenes Investigadores (FJI–Precarios). Obviamente, sería deseable que los datos presentados sirvan de modelo para que los organismos pertinentes planteen estudios similares con datos oficiales.

Introducción a los resultados

ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos sobre la situación social, laboral y profesional de los jóvenes investigadores en España y en Europa son escasos y los datos, dispersos. Existen sólo algunos estudios que se centren en este problema [Fernández Esquinas, M., 2000; FEDORA, 2000; CE, 2003b], y se puede decir que existe una carencia de estudios que traten esta problemática de forma global.

La situación en España es bastante heterogénea y los IIFI conforman un colectivo que depende tanto de administraciones locales como de diferentes Ministerios, además de entidades privadas, y su principal problema es la falta de definición jurídica. El único acercamiento a la realidad de los IIFI españoles lo ha realizado la Federación de Jóvenes Investigadores (FJI-Precarios) a través de su Comisión de Documentación, mediante diferentes estudios como éste u otros anteriores, en los que se han indagado sobre las condiciones de las distintas becas y ayudas en España (<http://precarios.org/docs/predotorales.pdf>), o se ha estudiado la producción científica de los IIFI y los IIEE (<http://www.precarios.org/docs/productividad1.2.1.doc>).

OBTENCIÓN DE LOS DATOS

Este estudio ha sido posible gracias a la participación de FJI-Precarios en Eurodoc, la Federación Europea de Jóvenes Investigadores (<http://eurodoc.net>), de la que es miembro fundador. Ya desde el congreso 'Eurodoc 2001' en Uppsala (Suecia), se comenzó a recopilar información sobre la situación de los IIFI en Europa, que hemos venido ampliando y actualizando desde entonces.



Los datos mostrados aquí provienen de una encuesta realizada, entre diciembre de 2002 y marzo de 2003 (<http://www.iac.es/galeria/slouren/FJI/DOC/TCESR/ctesr.html>), entre los miembros de las distintas Asociaciones de Eurodoc y otros miembros de Asociaciones colaboradoras. Todos los encuestados trabajan como IIFIs en cada uno de los países y muchos de ellos son representantes de sus Asociaciones Nacionales en Eurodoc, y por tanto conocedores directos de la situación de los IIFIs en su país. Se han obtenido datos de un total de 17 países, 12 de ellos países miembros de la UE, 2 nuevos miembros en mayo de 2004 (Eslovenia y Hungría), y 3 países no miembros de la UE (Noruega, Rusia y Suiza).

Además, debido a la dificultad inherente a comparar sistemas retributivos en un marco relativamente heterogéneo, las respuestas del cuestionario se han matizado en los comentarios posteriores con dos series de documentos.

En primer lugar, una serie de monografías sobre los sistemas de doctorado de los diferentes países de la UE y algunos países no miembros o no europeos, de elaboración propia (<http://www.precarios.org/paises.html>). Para llevarlas a cabo se buscaron colaboradores entre los jóvenes investigadores nativos o los españoles que estuvieran trabajando en cada país, y que pudieran explicar la situación respectiva con detalle.

Además, se usaron también las respuestas al 'Cuestionario Eurodoc 2003', sobre los sistemas de doctorado y la situación de los IIFI en cada país, presentados en el congreso Eurodoc 2003, que tuvo lugar en Utrecht en Febrero de 2003 (<http://www.eurodoc.net/docs>).

Resultados

La situación de los IIFI en Europa: Una aproximación comparativa

TABLA RESUMEN

Las respuestas se presentan en una tabla de 8 columnas (Fig. 1, página siguiente), con los códigos de color que se muestran en la leyenda, y cuyas definiciones se detallan en el pie de figura. Las respuestas corresponden a la situación típica, la más frecuente en cada caso, ya que casi todos los aspectos contemplados en el estudio están sujetos a variabilidad dentro de cada país.

Figura 1. Página Siguiende. →

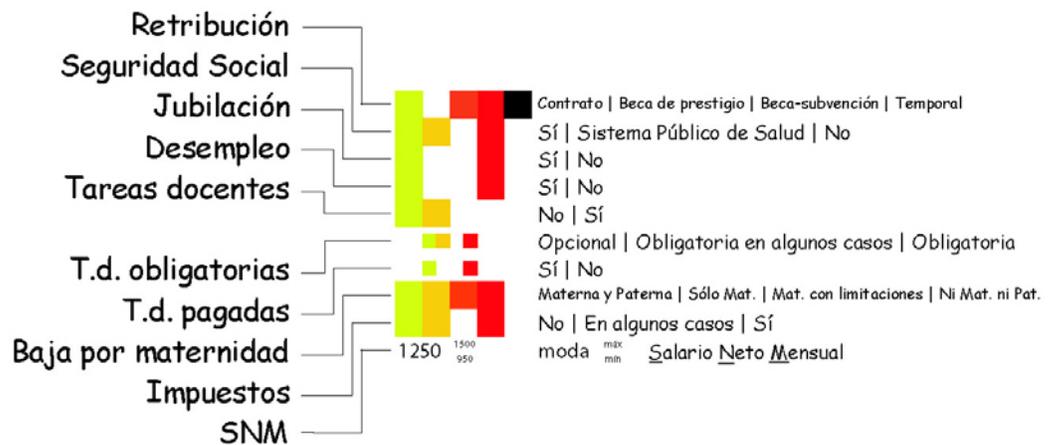
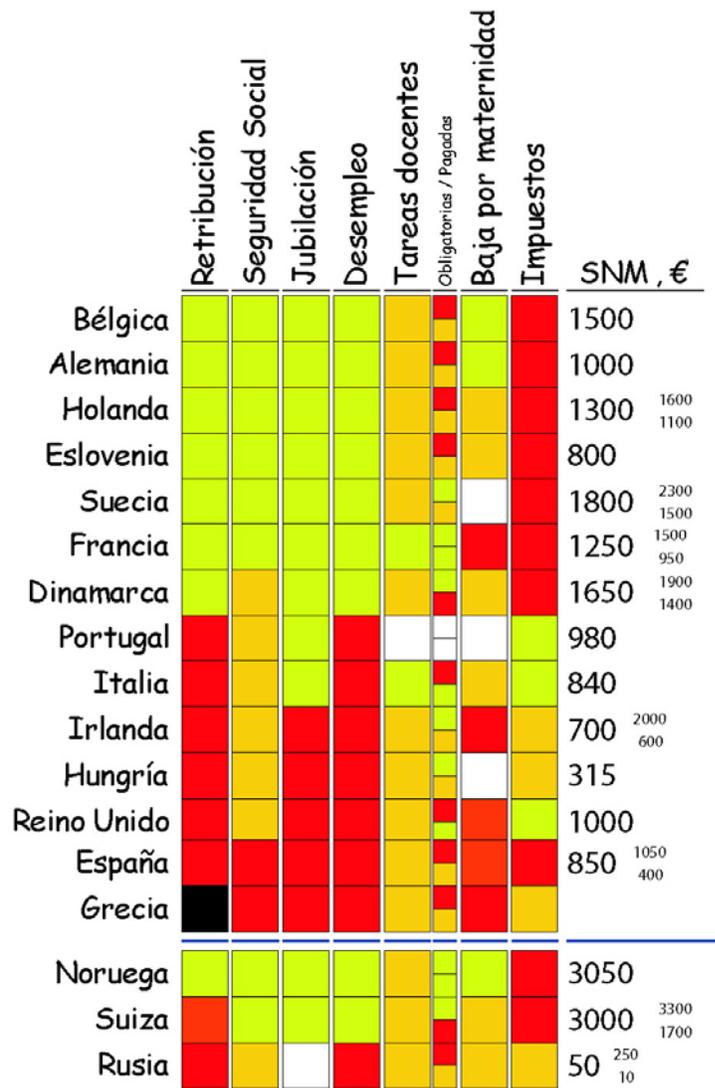
Tabla comparativa de la situación de los IIFI en 17 países europeos.

La primera columna refleja el modo de retribución de los IIFI y, además denota el grado de consideración que tiene el trabajo del IFI, entre 4 posibilidades: contrato, dos clases de beca, o trabajo ajeno (y adicional) a la investigación, a los que el IFI recurre paralelamente para subsistir. Algunas categorías merecen un comentario. Lo que se denominan becas en España son consideradas simples ayudas al estudio (*studentships*), pero el concepto de beca tiene en el extranjero otras posibilidades, más prestigiosas, concebidas como manutención para el investigador, usualmente con ciertos derechos asociados, pero que carece de carácter contractual (*grants*). A las primeras las llamaremos *becas-subsención* y a las segundas, *becas de prestigio*, en un sentido claramente distinto al usual en español. La categoría del trabajo ajeno a la investigación la llamaremos *temporal*.

Las columnas 2, 3, 4 y 6, hacen referencia a la protección y beneficios sociales que disfruta el IFI debido a su condición de investigador. La columna 2 indica si al IFI se le permite contribuir al sistema público de Seguridad Social (verde) o no (rojo); en caso de que sólo se le conceda disfrutar de la asistencia sanitaria, o esta asistencia le sea concedida universalmente a toda la ciudadanía, será ámbar. Las columnas 3, 4 y 6 matizan hasta dónde alcanza la situación descrita de forma general en la columna 2, indicando si se disfruta o no otros beneficios sociales básicos: jubilación, desempleo, y bajas por maternidad. En ésta última se considera el caso en que se disfrute de un permiso de maternidad con limitaciones, como ocurre en muchos casos a los IIFI en España (donde lo habitual es que se perciba el 75% del salario durante la baja por maternidad).

La columna 5 refleja en primer lugar (casilla grande) si los IIFI participan normalmente en tareas docentes (ámbar) o no (verde). Por otra parte, señala si, cuando se imparte docencia, sea esto habitual o no, esta situación se ejerce de manera voluntaria u obligatoria, y si esta prestación de servicios es remunerada.

La columna 7 indica si la retribución, tal como está descrita en la columna 1, está sujeta a impuestos. La última columna indica, si se dispone de datos, del ingreso neto mensual aproximado que se percibe en cada país, indicado por la moda (valor más frecuente), y los valores mínimo y máximo que se han encontrado.



LA FORMA DE RETRIBUCIÓN

El factor que mejor retrata la actitud del sistema hacia el IFI es, probablemente, la forma de retribución, que típicamente oscila entre dos polos: el contrato o la *beca-subvención*. Las diferencias son, principalmente:

- El contrato lleva asociada una cotización al sistema de Seguridad Social del país correspondiente (con las diferencias que entre estos sistemas se puedan encontrar). En la mayoría de los casos, la *beca-subvención* no.
- El contrato otorga al licenciado la categoría de trabajador, con los beneficios legales y normativos correspondientes. La *beca-subvención* no.
- El contrato permite computar como experiencia laboral los años dedicados a la investigación como licenciado. La *beca-subvención* no.
- El contrato reconoce, tanto legal como socialmente, la capacidad productiva del IFI, y establece una relación con el centro de trabajo de mutuo provecho. La *beca-subvención* se considera exclusivamente un beneficio para el becado.
- El contrato establece una relación jurídica con el IFI. La *beca-subvención* no.

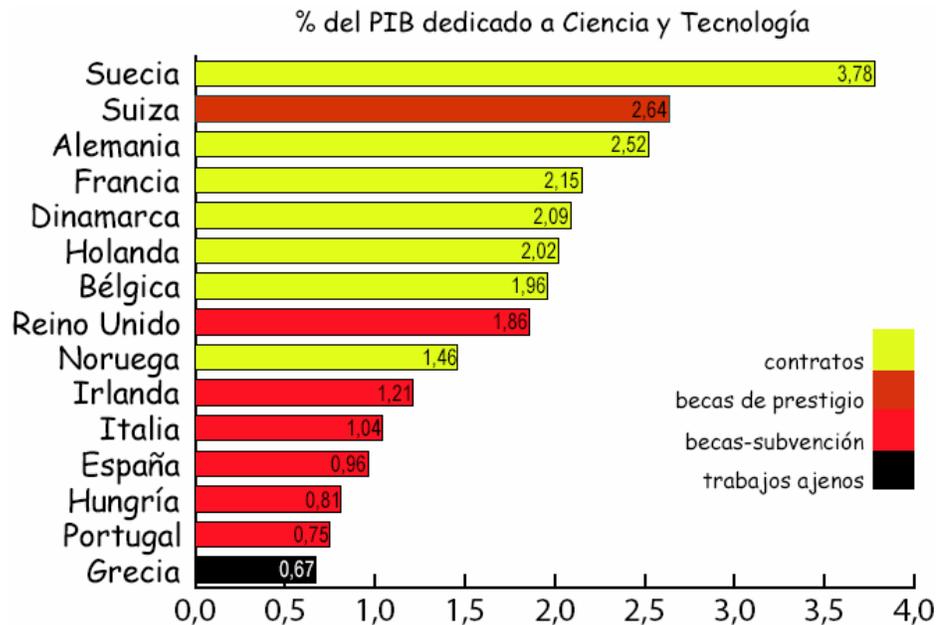


Figura 2. Modelo de retribución del IIFI frente a inversión nacional en I+D, en varios países incluidos en el estudio. Los datos son de 1999, menos para Suiza, Francia Reino Unido y Hungría (de 2000) y Dinamarca, Noruega y España (de 2001) [Fuente: M° de Ciencia y Tecnología].

Nos parece especialmente destacable que hay una clara relación entre el modelo de retribución de los IIFI y el gasto nacional dedicado a I+D expresado como % del PIB (Fig. 2), al menos en los países para los que hemos obtenido el dato del gasto nacional en % del PIB.

En España el trabajo de los IIFI se retribuye mediante *becas–subvención* en su inmensa mayoría. Se encuentra en ese sentido junto a los países de la UE que, con España, van a la cola en la práctica totalidad de los indicadores de Ciencia y Tecnología (Irlanda, Italia, Portugal y Grecia, además de Hungría y Rusia), con la excepción del Reino Unido, que también da *becas–subvención*. Como contraste está el grupo de los países que dan contratos: Bélgica, Noruega, Alemania, Suecia, Eslovenia, Holanda, Francia y Dinamarca.

Cabe destacar la triste situación de los IIFI en Grecia, donde todos ellos tienen que compatibilizar la investigación con otros trabajos para subsistir. Los doctorandos que disfrutaban de una beca son la excepción y la cuantía (293EUR) es tan exigua que también éstos trabajan fuera del ámbito académico.

Por otro lado, hay que señalar que la tabla resumen recoge la situación más común. Ciertamente, en países como Alemania y Holanda las becas, en sentido amplio, existen (aunque son minoritarias), en Francia y Bélgica coexisten ambos sistemas y en Suecia existen modalidades de becas dotadas de ciertos derechos sociales. Además, en el cuestionario se preguntaba por una quinta modalidad: un sistema mixto en el que a dos años de *beca–subvención* o *beca de prestigio* le suceden dos años de contrato (modelo 2+2). Este modelo 2+2 no se detectó como fórmula mayoritaria en ningún país, así que no se ve reflejado en la tabla; no obstante, en España está representado, aunque en muy pocos casos, y en Suecia existe una modalidad parecida de 3+2.

COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

La cotización al sistema de Seguridad Social de cada país se rige por normativas muy dispares, y por tanto hay que admitir *a priori* las limitaciones de hacer una comparación tan amplia. Como cobertura básica se ha contemplado únicamente la asistencia sanitaria, y aparte se ha considerado la inclusión de otros derechos.

Aun considerando sólo la asistencia sanitaria, sigue habiendo diferencias muy claras entre España y algunos países de la UE. Las *becas–subvención* en España comúnmente se acompañan de un seguro privado de asistencia sanitaria, con importantes exclusiones. Aparte de eso, los becarios no tienen derecho, por su actividad laboral, a acceder al sistema de salud pública (salvo en casos de urgencia, pero no para poder llevar un control sanitario regular). Grecia es el único país donde se da una situación similar, aunque no comparable: mientras que en España hay un sistema de retribución que niega el acceso al sistema público de sanidad, en Grecia simplemente falta un sistema de retribución. En cambio, en Bélgica, Alemania, Holanda, Eslovenia, Suecia, Francia, Dinamarca, Portugal, Italia, Irlanda, Hungría y Reino Unido, además de Noruega y Rusia, los IIFI tienen al menos cobertura sanitaria pública por su actividad investigadora. El caso de Suiza es quizá un poco especial porque es obligatorio pagar un seguro privado para beneficiarse de la asistencia sanitaria (no para las demás prestaciones contempladas en el estudio).

Para ampliar la visión de conjunto de las coberturas sociales ofrecidas en los distintos países, se ha comparado también la posibilidad de cotizaciones para otras prestaciones.

La mayoría de los países incluidos en el estudio conceden a los IIFI la cotización para la jubilación, incluso en casos en los que la retribución se efectúa mediante becas. España, junto a Reino Unido, Irlanda, Grecia y Hungría, no proporciona cotizaciones para la jubilación. En este grupo hay que mencionar que en Irlanda, donde los IIFI son pagados por su dedicación docente, sí se cotiza para la jubilación por este capítulo. Mientras, en Italia

existen casos en que la cotización para la jubilación es menor que la correspondiente por su salario a un trabajador normal. En los demás países sí se otorga esta prestación; cabe reconocer que sobre Rusia no hemos obtenido datos.

En cuanto a la prestación por desempleo, es menos habitual y sólo existe en aquellos países donde no se retribuye principalmente mediante becas (Noruega, Alemania, Suecia, Eslovenia, Holanda, Francia y Dinamarca). En Suiza, a pesar de retribuir con becas, sí existe seguro de desempleo, posiblemente debido a que en este país la beca no se considera una “ayuda al estudio”. España vuelve a estar en el grupo de los que no conceden tal prestación.

También se ha contemplado la posibilidad de solicitar baja por maternidad. Esta prestación se niega en muy pocos estados, pero sorprendentemente se concede plenamente también en muy pocos países, siendo en la mayor parte de los casos exclusiva de la madre, o con restricciones en el tiempo de permiso o la fracción de salario percibida. En España se vuelven a dar de las peores condiciones.

SALARIO NETO MENSUAL

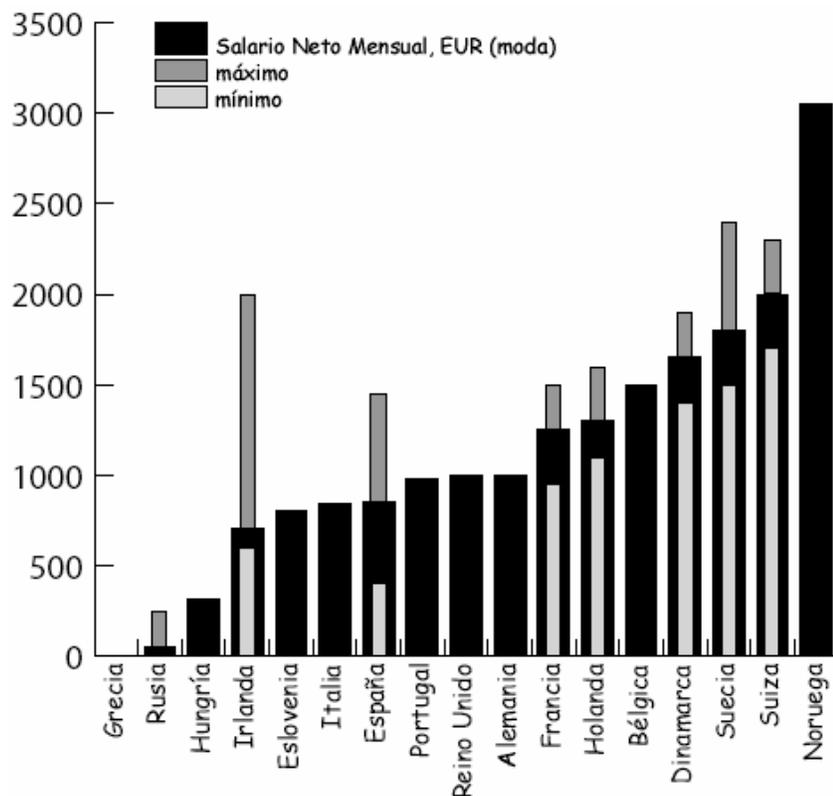


Figura 3. Relación de los Salarios Netos Mensuales, en EUR en los países incluidos en el estudio.

Como se puede apreciar, hay importantes diferencias en la cuantía de la retribución del IFI en diferentes países europeos. España se encuentra inmersa en el grupo de cola, con Italia, Portugal y Grecia, además de algún otro país extracomunitario.

Es lógico suponer que tales diferencias se deban a las diferencias en el coste de la vida entre los distintos países considerados. Por ello, se ha intentado normalizar al nivel de vida: se puede calcular, teniendo en cuenta los precios de una serie de productos y servicios, una relación de equivalencia que elimine el efecto del nivel de vida en las cantidades monetarias. El resultado de aplicar estas relaciones a las cantidades monetarias se expresa en PPS (*power purchase standard*, una medida arbitraria, a modo de moneda normalizada). Pudimos obtener esta equivalencia para un subgrupo de países [Clare y Paternoster, 2003], y se puede comprobar que incluso teniendo en cuenta las diferencias en el nivel de vida, España sigue entre los grupos con menor retribución, aunque supera Irlanda.

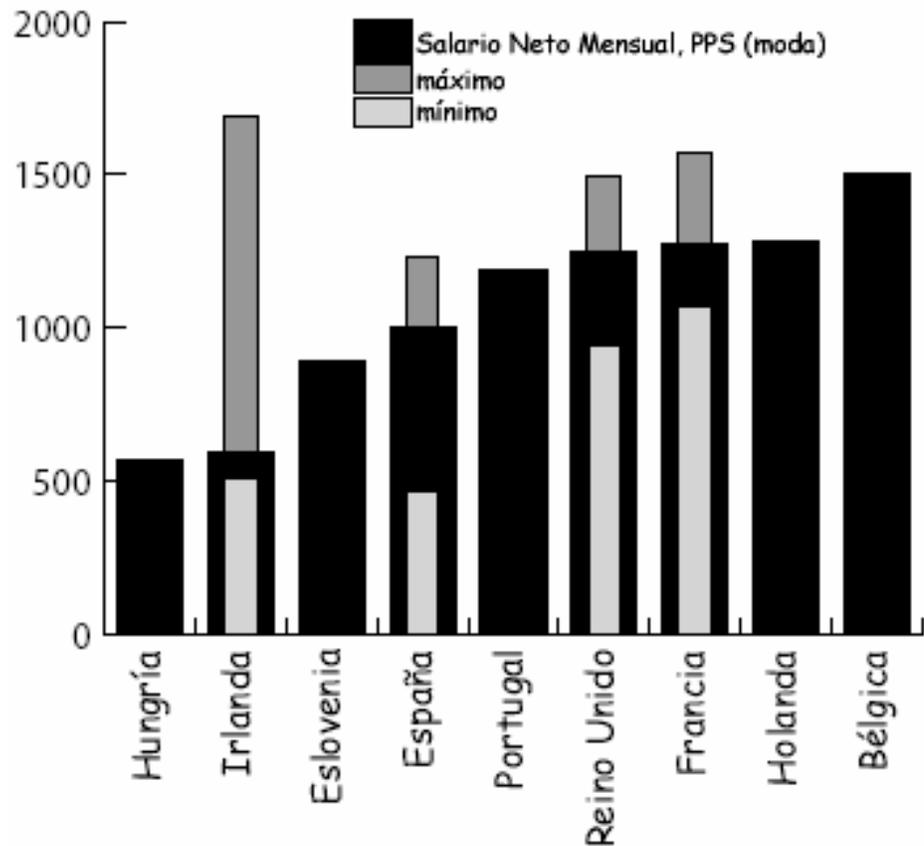


Figura 4. Relación de los Salarios Netos Mensuales, en PPS, en los países incluidos en el estudio.

IMPUESTOS

La variada forma de retribución y la consideración del trabajo del colectivo de los IIFI produce también diferencias de política impositiva entre países. Como puede apreciarse en la tabla, España es el único país, de entre los que otorgan becas sin derechos sociolaborales asociados, que cobra impuestos a los IIFI. Además, según la nomenclatura tributaria española, estos impuestos se cobran en concepto de “rendimientos del trabajo”. El resto de los países cobra impuestos por estar contratado, o bien exime en cierto grado de pagar impuestos a los investigadores becados.

TAREAS DOCENTES

La vinculación de una gran parte de los IIFI a la investigación universitaria, así como la dependencia económica de muchos de ellos de alguna autoridad académica, hace que sea un colectivo que participe a menudo de tareas docentes en la educación superior. Esta circunstancia produce una gran variedad de situaciones, en relación con la mera existencia de esta actividad docente, con la obligatoriedad o no de este trabajo, o con la posibilidad de remuneración. Todos los países contemplan, como norma, la posibilidad de que los IIFI realicen tareas docentes, salvo Francia e Italia (aunque puede darse de manera excepcional). En algunos, de hecho, los IIFI suelen estar contratados como profesores ayudantes o asistentes. En general la docencia se exige en alguna circunstancia, y su retribución, aparte de la cantidad percibida por la actividad investigadora, no es tampoco lo más frecuente, aunque existen varios casos. En España lo habitual es no pagar la docencia como actividad aparte, pero sólo es obligatoria en algunos casos.

Conclusiones

El presente informe pone de manifiesto que la situación del Investigador en Fase Inicial dista mucho de ser ideal en muchos países. De hecho en varios de ellos, incluidos algunos con una situación de los IIFI objetivamente mejor que la española, se alzan voces pidiendo más atención a este colectivo (<http://nextwave.sciencemag.org/feature/eurodoexchange.shtml>).

Incluso en este contexto, la situación en España es de las peores entre los 17 países incluidos en el estudio, con la excepción únicamente de Grecia, donde la situación es casi insostenible. El Reino Unido, que presenta una situación parecida a la española, tiene el atenuante de que los IIFI son estudiantes en toda regla y, aunque no se les reconoce la categoría de trabajador, obtienen todos los beneficios del estudiante, como por ejemplo la exención de pagar impuestos. Además, en el Reino Unido la valoración del título de doctor es muy superior a la que existe en España y como las licenciaturas suelen durar 3 años y otros tantos las tesis doctorales, se rebaja al menos en tres años la edad con que se obtiene el título y se accede “por primera vez” al mercado laboral.

En síntesis, los puntos más relevantes de este estudio son:

- En España los IIFI no son considerados trabajadores, y por lo tanto se les niegan casi todos los derechos socio-laborales como la asistencia sanitaria pública, la jubilación o la prestación por desempleo.
- Los países europeos que más se preocupan por invertir en ciencia y tecnología consideran a los IIFI trabajadores, y les retribuyen mediante contratos laborales.
- España es el único país que retribuye al colectivo de IIFI mediante *becas-subvención* y además les hace pagar impuestos, a pesar de que en otros países las becas ofrecen una mayor protección social.
- En países como Portugal, Eslovenia, Hungría o Rusia, con peores indicadores de desarrollo tecnológico que España, los IIFI disfrutaban de una mejor protección social.

La conclusión global de esta comparación es, sin lugar a dudas, que España ofrece a los IIFI las peores condiciones laborales de los 17 países incluidos en el estudio, excepto Grecia.

Bibliografía

- Clare, Richard y Paternoster, Anne, Minimum Wages. EU Member States and Candidate Countries, (Eurostat), 2003.
- CE (Comisión Europea), *The Sixth Framework Programme in Brief*, 2002.
- CE, *Si Se Marchan, Ya No Vuelven: Tres Cuartas Partes de los Doctorados Europeos Prefieren Quedarse en EEUU Después de su Doctorado*, hoja de datos que acompaña a la nota de prensa del 17.03.2003.
- CE, *Third Report on Science & Technology Indicators 2003. Towards a knowledge-based economy*, Bruselas, 2003.
- COM (Comunicación de la Comisión Europea), *More Research for Europe: towards 3% of GDP*, Bruselas, 2002.
- COM, *The European Research Area: providing a new momentum (Strengthening – Reorienting – Opening up new perspectives)*, Bruselas, 2002.
- Euroscience, *The Future of Young Scientists in Europe: Draft Report of the Ad Hoc Euroscience Work Group*, 1998.
- FEDORA (Forum European De l'Orientation Academique), *From PhD to Employment*, 2000.
- Fernández Esquinas, M. *Recursos Humanos y Política Científica: La Formación de Investigadores en el Plan Nacional de I+D*, Universidad Complutense de Madrid, 2000, Tesis Doctoral.
- FJI-Precarios (Federación de Jóvenes Investigadores-Precarios), ***Estudio Bibliométrico de la Producción Científica del Personal Investigador en Formación y Perfeccionamiento en España***, (Comisión de Documentación), 2001.
- Glaser, Norbert, *The “Knowledge Worker”: Engineers and Scientists respond to New Market and Societal Needs*, Ponencia en el congreso de Euroscience "New Science and Technology-based professions in Europe", Bischenberg, 2002.
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), *The knowledge-based economy*, París, 1996.
- OCDE, *Human Capital Investment. A International Comparison* (Centro para la Educación, Investigación e Innovación), París, 1998.

Contacto

Las personas implicadas en este trabajo han sido:

Sergio Lourenso Prieto, que elaboró la encuesta y recogió las respuestas, ordenó y comprobó los datos siendo miembro de la Comisión de Documentación de la FJI–Precarios, y durante su etapa como representante de la FJI–Precarios ante Eurodoc. También maquetó la tabla resumen (que puede descargarse -en inglés- de forma independiente en <http://www.precarios.org/docs.php3>).

Daniel Galaviz Redondo (redondo@ikp.tu-darmstadt.de), que coordinó la elaboración de las monografías sobre la situación de los IIFI en diversos países extranjeros.

Los **representantes** de las distintas asociaciones pertenecientes a Eurodoc, que presentaron los resúmenes elaborados por cada asociación nacional para Eurodoc 2003.

Los miembros de la lista de **Organización** y de la **Comisión de Documentación** (<http://www.precarios.org/comindex.html>), en las críticas al documento final.

La elaboración del informe fue coordinada por **Joaquín de Navascués** (jdenavas@cbm.uam.es).

El informe puede descargarse en formato electrónico en
<http://www.precarios.org/docs.php3>